

Resolución n° 55

VISTO: El informe elevado por Árbitro del encuentro de Quinta División disputado el 20 de junio de 2017 entre los Clubes Atlético Pilar y Bartolomé Mitre, Sr. Juan Fernández, y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado informe surge como expulsado el jugador del Club Bartolomé Mitre, Sr. Facundo Hein (carnet n° 12984), pero quien en realidad fue expulsado es el jugador del Club Bartolomé Mitre, Sr. Tomás Magul (carnet n° 13963), por lo que corresponde rectificar la Resolución n° 51, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Rectificar la Resolución n° 51 dejando sin efecto la sanción de 2 (dos) partidos impuesta al jugador del Club Bartolomé Mitre, Sr. Facundo Hein (carnet n° 12984); 2.- Aplicar al jugador del Club Bartolomé Mitre, Sr. Tomás Magul (carnet n° 13963), una sanción de 2 (dos) partidos, conforme lo establece el Art. 200 inc. A regla 2 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.